



HH Dominicanas del
Ssmo. Nombre de Jesús



COLEGIO
SANTA ROSA

REGLAMENTO DE ALQUILER Y USO CASA DE ENCUENTRO SAN PEDRO DE COLALAO - TUCUMÁN - ARGENTINA

La Casa de Encuentro de San Pedro de Colalao pertenece a la Congregación de Hermanas Dominicanas del Santísimo Nombre de Jesús, está abierta todo el año para personas solas, grupos y familias.

La administración de la Casa está a cargo del Colegio Santa Rosa, quién es el encargado del mantenimiento de la misma y del alquiler de los distintos espacios disponibles.

Este documento contiene el procedimiento de alquiler y las normas de conducta y convivencia que deben obedecer todas las personas, grupos y/o instituciones que hagan uso de la Casa de Encuentro.

INFORMACIÓN GENERAL - ESPACIOS Y CAPACIDAD - TARIFAS

<https://colsantarosa.edu.ar/casa-de-encuentro-san-pedro/>

PROCEDIMIENTO DE RESERVA Y ALQUILER

1. Solicitud de Reserva: el solicitante debe contactarse vía telefónica, WhatsApp o e-mail al Colegio Santa Rosa a fin de verificar la disponibilidad de la Casa en las fechas requeridas.

En caso de estar disponible, se le enviará el Formulario "Solicitud de Reserva", el cual debe ser completado y enviado para la aprobación de la reserva.

La persona que firma el formulario de reserva será el Responsable en todo momento por el cumplimiento del presente reglamento y por el pago del alquiler.

2. Aprobación de la Reserva: se comunicará al solicitante dentro de los 2 (dos) días hábiles siguientes a la presentación del Formulario, por el mismo medio en que fue realizada la solicitud.

3. Pago de la Reserva: al momento de la aceptación de la reserva, el solicitante realizará el pago de un depósito inicial correspondiente al 50% del valor total del alquiler.

En efectivo en la oficina de Administración de ambas sedes del colegio:

Sede Centro 10 a 15 hs. - 24 de Septiembre 581 - San Miguel de Tucumán.

Sede Yerba Buena 8 a 12 hs. - Av. Pte. Perón 1800 - Yerba Buena.

Por transferencia bancaria

BCO Galicia

ALIAS col.santarosa

CBU 0070357220000002613035

CUIT 30-68563703-7

CTA 2613-0 357-3

IMPORTANTE: enviar el comprobante de la transferencia por mail a casasanpedro@colsantarosa.edu.ar

4. Pago del Saldo y fondo de garantía: hasta 48 hs. antes de la fecha de ingreso el Responsable deberá reconfirmar la cantidad de personas, los espacios a utilizar y abonar el saldo restante en su totalidad más el



HH Dominicás del
Ssmo. Nombre de Jesús



COLEGIO
SANTA ROSA

fondo de garantía . No se admiten pagos el día del ingreso en las instalaciones ya que el personal de la Casa no está autorizado a recibir dinero por alquiler de las instalaciones.

5. Ingreso: el día del ingreso el Encargado de la Casa dará las indicaciones sobre los espacios a utilizar y las principales reglas de la Casa para un buen uso de las instalaciones y armonía en la convivencia entre huéspedes. No podrá ingresar ninguna persona y/o grupo que no haya cumplido con el presente procedimiento de reserva y alquiler.

6. Cancelación de la Reserva: si por algún motivo el responsable necesita cancelar la reserva, deberá hacerlo con la mayor antelación posible para tener derecho al reembolso del depósito inicial.

-La cancelación será sin costo si se realiza hasta 15 días antes de la fecha de ingreso.

-Se retendrá la mitad de lo abonado en concepto de depósito inicial, si cancela entre 14 y 5 días antes del ingreso.

-Se retendrá el total de lo abonado en concepto de depósito inicial, si cancela entre 4 y 2 días antes del ingreso.

7. Servicios Adicionales: la Casa cuenta con personal de limpieza y cocina disponible. La contratación es opcional y deberá ser solicitada en el Formulario "Solicitud de Reserva". El costo de estos servicios dependerán de la cantidad de personas y de las tareas requeridas y no se encuentra incluido en el precio del alquiler. Toda la mercadería y materias primas para la preparación de las comidas deberán ser provistas por los huéspedes, como así también los productos de limpieza.

REGLAMENTO DE USO y CONVIVENCIA

Este reglamento de uso tiene como objetivo principal garantizar la tranquilidad y armonía durante la estadía de todos los huéspedes que hubiera, como así también el cuidado y preservación de las instalaciones.

Para poder disfrutar de su estadía en las instalaciones de la Casa de Encuentro de San Pedro de Colalao, será requisito indispensable conocer, cumplir y hacer cumplir las siguientes normas de uso y convivencia de la Casa. El no cumplimiento de estas reglas puede afectar e incluso llegar a cancelar el alquiler durante la estadía.

Ingreso y actividades permitidas

1. Ingresar a la Casa sólo con el número de personas informado por el responsable en el formulario de reserva.
2. Únicamente la persona que firma el formulario de reserva como responsable, tendrá comunicación directa con el Encargado de la Casa, por lo tanto, no se recibirán indicaciones de ninguna otra persona.
3. Acatar y respetar las indicaciones del/de la Encargado/a de la Casa y comunicarse con él/ella por cualquier aclaración o duda sobre este reglamento.
4. Las instalaciones están previstas para el desarrollo de actividades académicas formativas, recreativas, reuniones familiares o grupales, encuentros, retiros, convivencias, asambleas, descanso, vacaciones, entre otras.



HH Dominicas del
Ssmo. Nombre de Jesús



COLEGIO
SANTA ROSA

5. No se permite hacer uso indebido de las instalaciones con propósitos diferentes a los contenidos en la solicitud.
6. Pueden ingresar y estacionarse dentro de la propiedad sólo 3 (tres) vehículos, dos de ellos bajo techo en la galería de acceso y el otro detrás de ellos. En ningún momento los vehículos pueden traspasar la caminería que une la Casa con el Pabellón

Normas y prohibiciones

7. No se permite la presencia de mascotas ya que la Casa no cuenta con la infraestructura para cuidarlas.
8. No sacar frutas, plantas y/o flores del parque.
9. El uso de equipos de sonido está permitido, siempre que el volumen no perturbe la tranquilidad de otras personas, ya sean huéspedes o vecinos.
10. Mantener en todo momento un comportamiento acorde a los valores del establecimiento, quedando prohibido alterar el orden, hacer ruidos que incomoden o molesten a los demás como así también usar la Casa para ejecutar cualquier acto prohibido por la ley.
11. Está totalmente prohibido el uso de armas o drogas ilegales de cualquier tipo dentro de las instalaciones de la Casa o en los terrenos que le pertenecen.
12. Se prohíbe el consumo excesivo de bebidas alcohólicas, siendo la prohibición total en el caso de menores de 18 años.
13. No se puede fumar en dormitorios, baños y áreas cerradas. Se debe prestar especial atención al encender y apagar el fuego en el lugar previsto para fogones y/o en las chimeneas. La leña no está incluida en el alquiler.

Uso de recursos y limpieza

14. Hacer uso racional de los servicios de agua, electricidad y gas.
15. Siempre que no se estén usando las habitaciones u otros espacios, deberán permanecer cerrados y con las luces apagadas. En caso de amenaza de lluvia o viento fuerte se deberán cerrar las ventanas.
16. Velar por el aseo y el cuidado de las instalaciones.
17. Todos los espacios deberán quedar en las mismas condiciones de orden e higiene en las que fueron recibidos. El precio incluye sólo la limpieza de entrada y salida.
18. Los huéspedes deben llevar sus propios productos de limpieza y tocador: detergente, esponja y paño de cocina, bolsas de residuos, shampoo, papel higiénico, jabón y los productos necesarios para limpiar baños, cocina y pisos.
19. No arrojar basura en el parque o la Casa.
20. Depositar la basura en los cestos con su respectiva bolsa de plástico y una vez llenos, llevar la bolsa al contenedor.
21. Cada espacio tiene su propio mobiliario, por tanto debe respetarse la ubicación de los mismos y queda prohibido trasladar muebles o equipos a otros lugares, sin previa y expresa autorización.
22. Las sillas y peleros de la Capilla no pueden sacarse, sin excepción.



HH Dominicanas del
Ssmo. Nombre de Jesús



COLEGIO
SANTA ROSA

23. Únicamente se permite pegar con cinta adhesiva despegable (cinta de papel) carteles o afiches en los lugares de trabajo previstos. No pueden pegarse en las paredes, puertas o ventanas ni usar otro tipo de cinta que dañe las superficies.
24. No se pueden improvisar canchas de juego en jardines, galerías ni espacios internos.

Seguridad y cuidado

25. El adulto responsable deberá procurar la seguridad de las personas y de los bienes de la Casa, por lo tanto la Casa no se hace responsable en caso de algún accidente.
26. Mantener cerrados en todo momento los dos portones de acceso a la Casa.
27. Al salir de la propiedad, dejar cerradas las ventanas y con llave las puertas y sus respectivas rejas.
28. La Casa no se hace responsable por el cuidado de elementos de valor tales como joyas, dinero, equipos electrónicos u otros elementos personales.
29. Mantener vigilancia con los huéspedes menores de edad y adultos mayores a fin de evitar accidentes.
30. Por emergencias de salud avisar al Encargado/a de la Casa, ya que se cuenta con un servicio de emergencias contratado a tal efecto.
31. En la Casa se han tomado medidas de seguridad instalando un número suficiente de extintores para ser utilizados en un eventual incendio, en tales circunstancias se deberá dar aviso inmediato al Encargado/a de la Casa.

Responsabilidad

32. El incumplimiento de este reglamento por parte de los huéspedes será causal de rescisión del alquiler, sin responsabilidad jurídica para el Colegio Santa Rosa y la Congregación de Hermanas Dominicanas del Santísimo Nombre de Jesús.
33. Si al omitir o incumplir las indicaciones y restricciones de la presente reglamentación, algún huésped o visitante sufre daño, lesión o muerte, el Colegio Santa Rosa y la Congregación de Hermanas Dominicanas del Santísimo Nombre de Jesús quedarán exonerados de toda responsabilidad, ya que la misma se limita a recomendar y brindar las condiciones de seguridad mínimas en el uso de las instalaciones.
34. En caso de robo, hurto, pérdida, olvido o sustracción de objetos propiedad de los huéspedes o visitantes, el Colegio Santa Rosa y la Congregación de Hermanas Dominicanas del Santísimo Nombre de Jesús quedan exonerados de toda responsabilidad.
35. En caso de daños o faltantes, estos serán informados al Responsable para que asuma los costos de su reparación o reposición. Para tal fin se utilizará el fondo de garantía, y si el mismo no fuera suficiente, el responsable deberá responder económicamente hasta cubrir el monto total por los daños causados.